



JUNTA DISTRITAL DE EL LIMON COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 02

Acta de Adjudicación:

En el Junta Distrital de El Limón, Provincia de Santiago, Republica Dominicana a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año 2022, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Junta Distrital de EL LIMÓN, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Sr. José Luis Santos Jiménez Director Distrital**
- **Licda Lucia M. Álvarez Suero Tesorera Municipal**
- **Licda. Wendy C. Álvarez Consultora Jurídica**
- **Loly Dolka Ventura Directora de Planificación**
- **María V. Jiménez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información**

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, procedimiento de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Sr. José Luis Santos Jiménez**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Dieciséis (16) de Noviembre del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 02-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital de El Limón, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN** de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que en fecha Veinticuatro (24) del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Junta Distrital de EL LIMÓN, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://ayuntamientodellimonvg.gob.do/transparenica> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN** de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Lunes Cinco (5) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) y que solo presento la empresa **OCTAVIO ANTONIO ABREU COLON**. Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 031-0329456-1, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Viernes Nueve (9) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del “sobre A” presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. José Luis Santos Jiménez** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **OCTAVIO ANTONIO ABREU COLON** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001

POR CUANTO: Que en fecha Lunes Doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **OCTAVIO ANTONIO ABREU COLON**

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN , Ref No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001 Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: RD\$ 7,597,446.00

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha Doce (12) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. José Luis Santos Jiménez Director Distrital Licda. Lucia M. Álvarez Suero Tesorera Municipal, Licda. Wendy C. Álvarez Consultora Jurídica, Loly Dolka Ventura Director de Planificación, María V. Jiménez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN** procedimiento de referencia No. JDMEP-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **OCTAVIO ANTONIO ABREU COLON**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2022-0001

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Especificas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, de fecha Veintitrés (23) de Diciembre del año 2022.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de EL LIMÓN, de fecha Veintitrés (23) de Diciembre del año 2022.

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de EL LIMÓN, de fecha Viernes Seis (6) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Lunes Doce (12) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. José Luis Santos Jiménez Director Distrital Licda. Lucia M. Álvarez Suero Tesorera Municipal, Licda. Wendy C. Álvarez Consultora Jurídica, Loly Dolka Ventura Director de Planificación, María V. Jiménez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN** procedimiento de referencia No. JDMEP-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. JDMEP-CCC-CP-2022-0002, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 7,489,254.52 CON ITBIS 108,191.48 Y PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 7,597,446.00	UNO (1.00)

El oferente OCTAVIO ANTONIO ABREU COLON presenta esta oferta con un valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (RD\$ 7,597,446.00).

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 12:00 pm día Doce (12) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,



Licda. Wendy C. Alvarez
Licda. Wendy C. Alvarez
Consultora Jurídica



José Luis Santos Jiménez
José Luis Santos Jiménez
Director Municipal



Lucía M. Álvarez
Licda. Lucía M. Álvarez Suero
Enc. Administrativa y Financiera

Loly D.V.C
Loly Dalka Ventura
Encargada de Planeamiento

Maria V. Jiménez
Maria V. Jiménez
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información